

Construyendo Democracia

ERTIFICACIÓN 208-2025. La infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio CERTIFICA el ACUERDO tomada por unanimidad en el punto VII (Asuntos Electorales) numeral dieciocho (18) Acta Número 05-2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Órgano Electoral el día jueves veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025), reanudada el día viernes veinticuatro (24), sábado veinticinco (25) y lunes veintisiete (27) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, CONSIDERANDO: Que,

en fecha veinticuatro (24) de enero del presente año, se recibió el Oficio No. 181-UCCE-2025, de los Licenciados Gloria Arana Canales. Denis Fernando Munguía y Josselin Paola Sánchez Soriano, miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), referente a la compra directa por procedimiento especial No. CD-CNE-PEP-UCCE-006-2025, denominado "ADQUISICIÓN DE CRAYONES, BOLSA PLÁSTICA, BOLSAS DE SEGURIDAD PARA RETORNAR LOS DOCUMENTOS ELECTORALES Y BANDERAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. DESTINADAS PARA LOS KITS DE MALETA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025", CONSIDERANDO: Que, en fecha veinte (20) de enero del presente año, se declaró fracasado el ítem 10 del Lote No. 1 y del Lote No. 3 en su totalidad, mediante Acuerdo contenido en la Certificación 153-2025, correspondiente al proceso especial denominado No. CNE-PEP-UCCE-011-2024, en tal sentido se autorizó a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), a lazar la contratación directa. CONSIDERANDO: Que, la UCCE notifica que se han implementado todas las modificaciones requeridas, conforme a las instrucciones del Pleno de Consejeros. CONSIDERANDO: Que, adjuntan el memorándum No. CNE-PLENO-029-2025, para su debido soporte, el cronograma ajustado en atención a las recomendaciones del Pleno de Consejeros y pliego de condiciones del proceso por contratación directa por procedimiento especial No. CD-CNE-PEP-UCCE-006-2025, titulado Procedimiento Especial No. CD-CNE-PEP-UCCE-006-2025, denominado "ADQUISICIÓN DE CRAYONES, BOLSA PLÁSTICA, BOLSAS DE SEGURIDAD PARA RETORNAR LOS DOCUMENTOS ELECTORALES Y BANDERAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. DESTINADAS PARA LOS KITS DE MALETA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025", el cual será publicado a través de la plataforma de HonduCompras, página Web del CNE.

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO		
Aprobación del Pliego de Condiciones, cronograma de trabajo, nombramiento de la comisión evaluadora.	27 de enero de 2025		
Publicación de Invitación a participar en proceso de Compra Directa por Procedimiento Especial en la plataforma de HonduCompras, publicación en la página web del CNE.			
Remisión de Invitación a cotizar a oferentes	27 de enero de 2025		
Recepción de la Cotización en la UCCE	29 de enero de 2025, hasta las 08:00 p.m.		
Remisión de las Cotizaciones por Comisión Evaluadora	30 de enero de 2025		
Opinión de Pre Intervención del Gasto	31 de enero de 2025		
Acuerdo o resolución y Notificación de adjudicación por el Pleno	1 al 3 de febrero 2025		









Publicación de invitación para participar en el Proceso de Compra Directa por Procedimiento Especial





INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL

NO. CD- CNF- PEP-UCCE-006-2025

Tegucigalpa M.D.C 27 de enero de 2025

"ADQUISICIÓN DE CRAYONES, BOLSA PLÁSTICA, BOLSAS DE SEGURIDAD PARA RETORNAR LOS DOCUMENTOS ELECTORALES Y BANDERAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESTINADAS PARA LOS KITS DE MALETA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025".

Por medio de la presente, remitimos la invitación a cotizar para participar a la Contratación Directa por procedimiento especial No. CD-CNE-PEP-UCCE-006-2025. La compra por contratación directa por procedimiento especial se efectuará mediante de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para las Elecciones Primarias 2025 y demás leyes aplicables.

Se adjunta documento con las especificaciones técnicas de la contratación que rigen este proceso, las cuales detallan los requisitos y condiciones a seguir para presentar su cotización

La recepción de las cotizaciones se llevará a cabo en las instalaciones del CNE, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE S.A, Tegucigalpa, M.D.C. Las cuales podrán entregarse durante todo el dia 29 de enero de 2025, hasta las 8:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.

Le solicitamos amablemente confirmar su interés en participar en este proceso de compra directa al siguiente correo licitaciones-ucce@cne hn, a la mayor brevedad posible.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

Lic. Gloria Arana Canales

Lic. Denis Munguia

Lic. Josselin Sinchez

Unidad de Compras de Contrataciones Electorales (UCCE)

Opinión, Dictamen y Disponibilidad presupuestaria de Pliegos

Se solicitó a la Unidad de Pre Intervención del Gasto y Departamento Legal un dictamen de los Pliegos de Condiciones constatando que este llevará todas las cláusulas y términos administrativos y legales necesarios para lanzar dicho proceso. Por lo que cada unidad dictaminó de la manera siguiente:

Unidad de Pre Intervención del Gasto. Opinión No. 035-UPG-PE-2025, POR TANTO: En base a los artículos 321 de la Constitución de la República; 2 numeral 5 de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 (Decreto Legislativo No. 84-2024), se determina la siguiente OPINIÓN: PRIMERO: De la revisión de las bases de Contratación de la compra directa mediante procedimiento especial "ADQUISICIÓN DE CRAYONES, BOLSA PLÁSTICA, BOLSAS DE SEGURIDAD PARA RETORNAR LOS DOCUMENTOS ELECTORALES Y BANDERAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESTINADAS PARA LOS KITS DE MALETA ELECTORAL









PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025", las determinamos PROCEDENTE en vista que las mismas, reúnen los requisitos mínimos, accesibles y adecuados para un Procedimiento Especial en el cual se contempla el interés general con el fin de dar cumplimiento al cronograma electoral para las Elecciones Primarias 2025. SEGUNDO: Que, la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente. Departamento de Asesoría Legal. Dictamen de Legal No. AL-043-DL-EP-UCCE-2025. De esta asesoría legal, una vez examinado el documento remitido por la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) de este órgano Constitucional, a través del oficio número No. 157-UCCE-2025, DICTAMINA PROCEDENTE el contenido el Pliego de Condiciones remitido a este Departamento Legal para análisis jurídico del proceso especial No. CD-CNE-PEP-UCCE-006-2025 denominado "ADQUISICIÓN DE CRAYONES, BOLSA PLÁSTICA, BOLSAS DE SEGURIDAD PARA RETORNAR LOS DOCUMENTOS ELECTORALES Y BANDERAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. DESTINADAS PARA LOS KITS DE MALETA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025". Por estar conforme con la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado.

Disponibilidad Presupuestaria

Se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) la disponibilidad presupuestaría para la ejecución para la compra directa por procedimiento especial No. CD-CNE-PEP-UCCE-006-2024 "ADQUISICIÓN DE CRAYONES, BOLSA PLÁSTICA, BOLSAS DE SEGURIDAD PARA RETORNAR LOS DOCUMENTOS ELECTORALES Y BANDERAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESTINADAS PARA LOS KITS DE MALETA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025", a lo cual dan respuesta: El presupuesto disponible para este requerimiento asciende a Diecisiete Millones Quinientos Noventa y Ocho MI Setecientos Cuarenta Lempiras Exactos (L17,598,740.00), aprobado mediante el Decreto 082-2024, actualmente existe un requerimiento adicional para este propósito con un incremento de Un Millón Trescientos Veintidós Mil Quinientos Ochenta Lempiras Exactos (L1,322,580.00), el cual ya ha sido informado al Pleno de Consejeros. De ser aprobado, el presupuesto final ascendería a un valor de Dieciocho Millones Novecientos Veintiún Mil Trescientos Veinte Lempiras Exactos (18,921,320.00).

De conformidad a lo antes expuesto, solicitan Pleno de Consejeros la aprobación de los siguiente:

- Cronograma de actividades.
- Autorizar el diseño de invitación a participar en el proceso de compra directa por procedimiento especial.
- Pliego de condiciones del proceso de No. CD-CNE-PEP-UCCE-006-2025.
 "ADQUISICIÓN DE CRAYONES, BOLSA PLÁSTICA, BOLSAS DE SEGURIDAD PARA RETORNAR LOS DOCUMENTOS ELECTORALES Y BANDERAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESTINADAS PARA LOS KITS DE MALETA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025", transcritos a continuación:











CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025.

No. CD-CNE-PEP-UCCE-006-2025

FONDOS NACIONALES
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025

BASE DE CONTRATACIÓN

"ADQUISICIÓN DE CRAYONES, BOLSA PLÁSTICA, BOLSAS DE SEGURIDAD PARA RETORNAR LOS DOCUMENTOS ELECTORALES Y BANDERAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESTINADAS PARA LOS KITS DE MALETA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025".

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras Enero 2025





Contenido

SE	CCIÓN	I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.	4
	10-1	LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN.	4
	10-2	IDIOMA DE LA COTIZACIÓN.	4
	10-3	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	4
	10-4	TIPO DE CONTRATACIÓN	4
	10-5	CONTRATANTE	4
	10-6	VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.	5
	10-7	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5
	10-8	NEGOCIACIONES Y FORMALIZACIÓN.	5
	10-9	CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).	5
	10-10	LEYES APLICABLES.	5
	10-11	PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	5
	10-12	ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES	6
	10-13	DOCUMENTACIÓN LEGAL.	6
	10-14	INFORMACIÓN TÉCNICA.	7
	LOTE Ú	ÍNICO: CRAYONES, BOLSA PLÁSTICA, BOLSAS DE SEGURIDAD PARA RETORN DOCUMENTOS ELECTORALES Y BANDERAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
	10-15	EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES	. 15
	10-16	ADJUDICACIÓN	. 15
	10-17	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.	. 15
	10-18	PRECIO	. 16
	10-19	FORMA DE PAGO	. 16
	10-20	IMPUESTOS.	. 17
	10-21	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CON 17	NTRATO
	10-22	MULTAS.	. 17
	10-23	FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	. 18
	10-24	SUSCRICIÓN DEL CONTRATATO	. 18
	10-25	CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE).	. 18
	10-26	RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.	. 18
	10-27	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	. 19
	10-28	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	. 19
	10-29	ANEXOS	. 20
	ANEXO	5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.	. 20





ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	21
ANEXO 2. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	22
ANEXO 3. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CO (CUANDO APLIQUE)	
ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPTACIÓN Y LAVADO DE ACTO CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.	IVOS DEL
ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	25





SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

10-1 LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN.

La recepción de las cotizaciones se llevará a cabo desde la fecha de publicación de la contratación directa hasta el 29 de enero de 2025, con un horario límite de recepción a las 8:00 p.m. Este proceso tendrá lugar en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE), ubicadas en el Edificio Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a SYRE S.A., tercer nivel, en la oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE).

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día 28 de enero de 2025 a las 12:00 mediodía, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico <u>licitaciones-ucce@cne.hn</u> y correo institucional <u>ucce@cne.hn</u> recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

10-2 IDIOMA DE LA COTIZACIÓN.

Las cotizaciones deberán presentarse en idioma español. Asimismo, toda la información complementaria deberá ser entregada también en idioma español.

10-3 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El CNE, requiere hacer la contratación directa No. CD-CNE- PEP-UCCE-006-2025 referente al proceso especial denominado "ADQUISICIÓN DE CRAYONES, BOLSA PLÁSTICA, BOLSAS DE SEGURIDAD PARA RETORNAR LOS DOCUMENTOS ELECTORALES Y BANDERAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESTINADAS PARA LOS KITS DE MALETA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025".

10-4 TIPO DE CONTRATACIÓN.

Como resultado de este proceso, se formalizará un contrato para la adquisición de suministros entre el CNE y el oferente adjudicado. La vigencia del contrato será de dos (2) meses, a partir de la suscripción del mismo.

IO-5 CONTRATANTE

El CNE, en adelante **EL CONTRATANTE** lanza el proceso de Contratación Directa No. CD-CNE- PEP-UCCE-006-2025 denominado "ADQUISICIÓN DE CRAYONES, BOLSA PLÁSTICA, BOLSAS DE SEGURIDAD PARA RETORNAR LOS DOCUMENTOS ELECTORALES Y BANDERAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESTINADAS PARA LOS KITS DE MALETA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025". Autorizados mediante certificación 153-2025 del CNE.





10-6 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

Las cotizaciones deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la cotización.

10-7 FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

El financiamiento de esta contratación proviene de fondos nacionales, del presupuesto especial para Elecciones Primarias 2025 según decreto 82-2024.

10-8 NEGOCIACIONES Y FORMALIZACIÓN.

Conforme al artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, una vez recibida la cotización, se deberá negociar el precio del contrato con el fin de obtener las condiciones más ventajosas para la Administración. Esta negociación será llevada a cabo por la Unidad Compras y Contrataciones Electorales (UCCE).

IO-9 CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).

Cada oferente presentará una sola Cotización, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

IO-10 LEYES APLICABLES.

El presente proceso estará regido por la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para las Elecciones Primarias 2025 (Decreto 84-2024), así como por las demás disposiciones legales aplicables y las bases de contratación correspondientes, las cuales serán utilizadas para resolver cualquier controversia que surja en el marco del proceso de contratación.

IO-11 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

Los oferentes podrán presentar su cotización por lote o por el ítem específico de cada lote, la adjudicación se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, presente la cotización de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en estas bases de contratación.

Nota: Las cotizaciones deberán ser originales, firmadas por el representante legal y con el sello correspondiente, y enviadas en un sobre sellado, en la fecha y hora indicadas según sección IO-1 LLAMADO A PRESENTAR COTIZACIÓN.





10-12 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el pliego de condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

10-13 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) Fotocopia autenticada de escritura de constitución de la empresa oferente y las modificaciones a dicha escritura debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, acreditando el tracto sucesivo, de existirlo.
- b) Documento que acredite en quién recae la representación legal y copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) de quién ostente dicha representación.
- Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y de quien ostente la representación legal de la empresa.
- d) Declaración jurada autenticada sobres las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. -(ver anexo 1).
- e) Declaración jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV Receptación y Lavado de Activos del Código Penal de Honduras.
- f) Declaración Jurada debidamente autenticada indicando que tanto el Representante Legal como su representada se comprometen a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones del Consejo Nacional Electoral a las que tenga acceso.
- g) Declaración jurada debidamente autenticada que tanto el Representante Legal como su representada o consorcio están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en esta base de contratación.
- h) Declaración Jurada de Integridad de la empresa o consorcio y de su representante legal.
- Fotocopia del Permiso de Operación emitido por la Municipalidad. De manera excepcional, se podrá presentar documentación que respalde que dicho permiso se encuentra en trámite.
- Declaración jurada debidamente autenticada garantizando la calidad de los suministros adquiridos.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (una auténtica de copias).
- Los documentos firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la Cotización deberán estar autenticados (una auténtica de firmas).
- De requerir copias y firmas de documentos, debe cumplirse lo señalado en los artículos 38, 39 y
 40 del Reglamento del Código del Notariado que establece:

ARTÍCULO 38: AUTÉNTICAS DE FIRMAS. La auténtica notarial únicamente tiene el valor de un testimonio fidedigno que acredita el hecho de que, en determinadas fechas, una firma ha sido puesta





por determinada persona. El notario hará constar que la firma es de su conocimiento o previa a su identificación, ha sido puesta en su presencia por la persona requirente. No es responsabilidad del notario el contenido del documento cuya copia sea auténtica; no obstante, si al notario le consta que el contenido del documento es falso, debe abstenerse de autenticarlo por razones éticas.

ARTÍCULO 39: AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS. En las auténticas de fotocopias o de cualquier otra reproducción efectuada por medios tecnológicos, el notario, además de relacionar sumariamente el documento original y de señalar el lugar o en poder de quien está el mismo, por motivos de seguridad deberá colocar su media firma y sello en cada hoja de la copia que se auténtica.

ARTÍCULO 40. AUTÉNTICAS DE FOTOCOPIAS Y FIRMAS. El Notario podrá autenticar fotocopias de distintos documentos en un solo certificado de autenticidad, siempre que sean utilizadas para la misma gestión. Sin embargo, no podrán autenticarse firmas y fotocopias de documentos en un mismo certificado.

10-14 INFORMACIÓN TÉCNICA.

El oferente deberá garantizar el cumplimiento integral de todas las especificaciones técnicas establecidas para la adquisición de los suministros.

LOTE ÚNICO: CRAYONES, BOLSA PLÁSTICA, BOLSAS DE SEGURIDAD PARA RETORNAR LOS DOCUMENTOS ELECTORALES Y BANDERAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

İTEMS	INSUMOS Y CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1.	Crayones color negro 70,000 unidades	Crayones de color negro, de contextura sólida, con un alto de 10 cm, grosor de 1.5 cm y diseño con corte hexagonal.
2.	Bolsa Plástica 26,500 unidades	Bolsa Plástica: Color blanco resistente con medidas de: 14 X 26 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color negro: Primera línea "Bandera Nacional." Segunda línea leyenda: "Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "VOTOS ELECCIÓN" Cuarta linea "ELECCIÓN PRESIDENTE Y DESIGNADOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" Cuarta línea: Introducir las siguientes bolsas: "VOTOS VÁLIDOS" "VOTOS EN BLANCO" "VOTOS NULOS" "PAPELETAS SOBRANTES ROTAS" Quinta línea: "Logo del Consejo Nacional Electoral"
3.	Bolsa Plástica 26,500 unidades	





		Color blanco resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y grosor 5mm.
	-	Impresas con las leyendas en color negro:
		Primera línea "Bandera Nacional"
	A	Segunda línea leyenda: "Elecciones Primarias e Internas 2025".
		Tercera línea "VOTOS VÁLIDOS"
		Cuarta línea "ELECCIÓN PRESIDENTE Y DESIGNADO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"
		Quinta línea: "Logo del Consejo Nacional Electoral".
4.	Bolsa Plástica	Bolsas Plásticas
7.	26,500 unidades	Color blanco resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y
	20,000 amadaco	grosor 5mm.
		Impresas con las leyendas en color negro:
		Primera línea "Bandera Nacional"
		Segunda línea leyenda: "Elecciones Primarias e Internas
		2025". Tercera línea "VOTOS EN BLANCO"
		Cuarta línea " ELECCIÓN PRESIDENTE Y DESIGNADO A
		LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".
		Quinta línea: "Logo del Consejo Nacional Electoral"
5.	Bolsa Plástica	Bolsas Plásticas:
0.	26,500 unidades	Color blanco resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y
	20,000 0.1100000	grosor 5mm.
		Impresas con las leyendas en color negro:
		Primera línea "Bandera Nacional"
		Segunda línea leyenda: "Elecciones Primarias e Internas 2025"
		Tercera línea "VOTOS NULOS"
		Cuarta línea "ELECCIÓN PRESIDENTE Y DESIGNADO A LA
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"
		Quinta línea: "Logo del Consejo Nacional Electoral".
6.	Bolsa Plástica	Bolsas Plásticas:
	26,500 unidades	Color blanco resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y
		grosor 5mm.
		Impresas con las leyendas en color negro:
		Primera línea "Bandera Nacional"
		Segunda línea leyenda: "Elecciones Primarias e Internas 2025"
		Tercera línea "PAPELETAS SOBRANTES ROTAS"
		Cuarta línea "ELECCIÓN PRESIDENTE Y DESIGNADO A LA
		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".
		Quinta línea: "Logo del Consejo Nacional Electoral".
7.	Bolsa Plástica	Bolsas Plásticas:
	26,500 unidades	Color gris resistente con medidas de: 23.5X 26.5 pulgadas y
		grosor 5mm.
		Impresas con las leyendas en color negro:
		Primera línea "Bandera Nacional"
		Segunda línea: "Elecciones Primarias e Internas 2025"
		Tercera línea "VOTOS ELECCIÓN"





		Cuarta línea "ELECCIÓN DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL". Cuarta línea: Introducir las siguientes bolsas:
		VOTOS VÁLIDOS VOTOS EN BLANCO
		VOTOS NULOS
		PAPELETAS SOBRANTES ROTAS
		Quinta línea: "Logo del Consejo Nacional Electoral".
8.	Bolsa Plástica	Bolsas Plásticas:
0.	26,500 unidades	Color gris, resistente con medidas de: 22 x 24 pulgadas y grosor 5mm.
		Impresas con las leyendas en color negro:
		Primera línea "Bandera Nacional" Segunda línea leyenda: "Elecciones Primarias e Internas
		2025" Tercera línea "VOTOS VÁLIDOS"
		Cuarta línea "ELECCIÓN DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL"
		Quinta línea: "Logo del Consejo Nacional Electoral"
9.	Bolsa Plástica	Bolsas Plásticas:
	26,500 unidades	Color gris, resistente con medidas de: 22 X 24 pulgadas y
		grosor 5mm.
		Impresas con las leyendas en color negro:
		Primera línea "Bandera Nacional"
		Segunda línea leyenda: "Elecciones Primarias e Internas 2025".
		Tercera línea "VOTOS EN BLANCO"
		Cuarta línea "ELECCIÓN DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL"
		Quinta línea: "Logo del Consejo Nacional Electoral".
10.	Bolsa Plástica	Bolsas Plásticas:
	26,500 unidades	Color gris, resistente con medidas de: 22 X 24 pulgadas y grosor 5mm.
		Impresas con las leyendas en color negro:
		Primera línea "Bandera Nacional"
		Segunda línea leyenda: "Elecciones Primarias e Internas 2025".
		Tercera línea "VOTOS NULO"
		Cuarta línea "ELECCIÓN DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL"
		Quinta línea: "Logo del Consejo Nacional Electoral".
11.	Bolsa Plástica	Bolsas Plásticas:
	26,500 unidades	Color gris, resistente con medidas de: 22 X 24 pulgadas y
		grosor 5mm.
		Impresas con las leyendas en color negro:
		Primera línea "Bandera Nacional".
		Segunda línea leyenda: "Elecciones Primarias e Internas 2025".





		Cuarta línea "ELECCIÓN DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL". Quinta línea: "Logo del Consejo Nacional Electoral".
12.	Bolsa Plástica 26,500 unidades	Bolsas Plásticas: Color fucsia resistente con medidas de: 14 X 26 pulgadas y grosor 5mm.
		Impresas con las leyendas en color negro: Primera línea "Bandera Nacional"
		Segunda línea: "Elecciones Primarias e Internas 2025"
		Tercera línea "VOTOS ELECCIÓN" Cuarta línea "ELECCIÓN MIEMBROS CORPORACIÓN
		MUNICIPAL".
		Cuarta línea: Introducir las siguientes bolsas: "VOTOS VÁLIDOS"
		"VOTOS EN BLANCO"
		"VOTOS NULOS"
	T .	"PAPELETAS SOBRANTES ROTAS"
		Quinta línea: "Logo del Consejo Nacional Electoral"
13.	Bolsa Plástica	Bolsas Plásticas:
	26,500 unidades	Color fucsia resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas
		grosor 5mm.
	9	Impresas con las leyendas en color negro:
		Primera línea "Bandera Nacional".
		Segunda línea leyenda: "Elecciones Primarias e Internas 2025".
		Tercera línea "VOTOS VALIDOS".
		Cuarta línea "ELECCIÓN MIEMBROS CORPORACIÓN MUNICIPAL".
		Quinta línea: "Logo del Consejo Nacional Electoral".
14.	Bolsa Plástica	Bolsas Plásticas:
	26,500 unidades	Color fucsia resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y grosor 5mm.
		Impresas con las leyendas en color negro: Primera línea "Bandera Nacional".
		Segunda línea leyenda: "Elecciones Primarias e Internas 2025".
		Tercera línea "VOTOS EN BLANCO"
		Cuarta línea "ELECCIÓN MIEMBROS CORPORACIÓN MUNICIPAL".
		Quinta línea: "Logo del Consejo Nacional Electoral".
15.	Bolsa Plástica	Bolsas Plásticas:
	26,500 unidades	Color fucsia resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y
		grosor 5mm.
		Impresas con las leyendas en color negro:
		Primera linea "Bandera Nacional".
		Segunda línea leyenda: "Elecciones Primarias e Interna: 2025".
		Tercera línea "VOTOS NULO".





		Cuarta línea "ELECCIÓN MIEMBROS CORPORACIÓN MUNICIPAL". Quinta línea: "Logo del Consejo Nacional Electoral".
16.	Bolsa Plástica 26,500 unidades	Bolsas Plásticas: Color fucsia resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color negro: Primera línea "Bandera Nacional". Segunda línea leyenda: "Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "PAPELETAS SOBRANTES ROTAS" Cuarta línea "ELECCIÓN MIEMBROS CORPORACIÓN MUNICIPAL". Quinta línea: "Logo del Consejo Nacional Electoral".
17.	Bolsas Plásticas 9,000 unidades	Bolsas Plásticas: Color AZUL resistente con medidas de: 14 X 26 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color blanco: Primera línea: "Bandera del Partido Nacional". Segunda línea: "Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "VOTOS ELECCIÓN". Cuarta línea "AUTORIDADES DE PARTIDO". Quinta línea Introducir las siguientes bolsas: "VOTOS VÁLIDOS". "VOTOS EN BLANCO". "VOTOS NULOS". "PAPELETAS SOBRANTES" Sexta Línea: Bandera Nacional.
18.	Bolsas Plásticas 9,000 unidades	Bolsas Plásticas: Color AZUL resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color blanco: Primera línea: Bandera del Partido Nacional. Segunda línea "Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "VOTOS VÁLIDOS". Cuarta línea "ELECCIÓN AUTORIDADES DE PARTIDO". Sexta línea Bandera Nacional.
19.	Bolsas Plásticas 9,000 unidades	Bolsas Plásticas: Color AZUL resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color blanco: Primera línea: Bandera del Partido Nacional. Segunda línea "Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "VOTOS EN BLANCO". Cuarta línea "ELECCIÓN AUTORIDADES DE PARTIDO" Sexta línea Bandera Nacional.
20.	Bolsas Plásticas 9,000 unidades	Bolsas Plásticas: Color AZUL resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color blanco:





		Primera línea: Bandera del Partido Nacional. Segunda línea "Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "VOTOS NULO". Cuarta línea "ELECCIÓN AUTORIDADES DE PARTIDO". Sexta línea Bandera Nacional.
21.	Bolsas Plásticas 9,000 unidades	Bolsas Plásticas: Color AZUL resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color blanco: Primera línea: Bandera del Partido Nacional. Segunda línea "Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "PAPELETAS SOBRANTES ROTAS". Cuarta línea "ELECCIÓN AUTORIDADES DE PARTIDO".
22.	Bolsas Plásticas 9,000 unidades	Bolsas Plásticas: Color ROJO resistente con medidas de: 14 X 26 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color negro: Primera línea: Bandera del Partido Libertad y Refundación. Segunda línea: "Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "VOTOS ELECCIÓN". Cuarta línea "AUTORIDADES DE PARTIDO". Quinta línea Introducir las siguientes bolsas: "VOTOS VÁLIDOS". "VOTOS EN BLANCO". "VOTOS NULOS". "PAPELETAS SOBRANTES ROTAS". Sexta línea Bandera Nacional.
23.	Bolsas Plásticas 9,000 unidades	Bolsas Plásticas: Color ROJO resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color negro: Primera línea: Bandera del Partido Libertad y Refundación. Segunda línea "Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "VOTOS VÁLIDOS". Cuarta línea "ELECCIÓN AUTORIDADES DE PARTIDO". Quinta línea Bandera Nacional.
24.	Bolsas Plásticas 9,000 unidades	Bolsas Plásticas: Color ROJO resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color negro: Primera línea: Bandera del Partido Libertad y Refundación. Segunda " Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "VOTOS EN BLANCO". Cuarta línea "ELECCIÓN AUTORIDADES DE PARTIDO". Quinta línea Bandera Nacional.
25.	Bolsas Plásticas 9,000 unidades	Bolsas Plásticas: Color ROJO resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color negro:





		Primera línea: Bandera del Partido Libertad y Refundación Segunda línea "Elecciones Primarias e Internas 2025" Tercera línea "VOTOS NULO" Cuarta línea "ELECCIÓN AUTORIDADES DE PARTIDO" Quinta Línea Bandera Nacional.
26.	Bolsas Plásticas 9,000 unidades	Bolsas Plásticas: Color ROJO resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color negro: Primera línea: Bandera del Partido Libertad y Refundación. Segunda línea "Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "PAPELETAS SOBRANTES ROTAS". Cuarta línea "ELECCIÓN AUTORIDADES DE PARTIDO". Quinta línea Bandera Nacional.
27.	Bolsas Plásticas 9,000 unidades	Bolsas Plásticas: Color ROJO resistente con medidas de:14 X 26 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color blanco:
		Primera línea: Bandera del Partido Liberal con borde blanco. Segunda línea: "Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "VOTOS ELECCIÓN". Cuarta línea "AUTORIDADES DE PARTIDO". Quinta línea Introducir las siguientes bolsas: "VOTOS VÁLIDOS" "VOTOS EN BLANCO" "VOTOS NULOS" 2PAPELETAS SOBRANTES" Sexta línea Bandera Nacional.
28.	Bolsas Plásticas 9,000 unidades	Bolsas Plásticas: Color ROJO resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color blanco: Primera línea: Bandera del Partido Liberal con borde blanco. Segunda línea "Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "VOTOS VÁLIDOS". Cuarta línea "ELECCIÓN AUTORIDADES DE PARTIDO" Quinta línea Bandera Nacional.
29.	Bolsas Plásticas 9,000 unidades	Bolsas Plásticas: Color ROJO resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color blanco: Primera línea: Bandera del Partido Liberal con borde blanco. Segunda línea "Elecciones Primarias e Internas 2025. Tercera línea "VOTOS EN BLANCO". Cuarta línea "ELECCIÓN AUTORIDADES DE PARTIDO". Quinta línea Bandera Nacional.
30.	Bolsas Plásticas 9,000 unidades	Bolsas Plásticas: Color ROJO resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color blanco:





		Primera línea: Bandera del Partido Liberal con borde blanco. Segunda línea "Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "VOTOS NULO". Cuarta línea "ELECCIÓN AUTORIDADES DE PARTIDO". Quinta línea Bandera Nacional
31.	Bolsas Plásticas 9,000 unidades	Bolsas Plásticas: Color ROJO resistente con medidas de: 11 X 24 pulgadas y grosor 5mm. Impresas con las leyendas en color blanco: Primera línea: Bandera del Partido Liberal con borde blanco Segunda línea "Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "PAPELETAS SOBRANTES ROTAS". Cuarta línea "ELECCIÓN AUTORIDADES DE PARTIDO". Quinta linea Bandera Nacional
32.	Bolsas Plásticas 26,500 unidades	Bolsas Plásticas: Transparente resistente con medidas de: pulgadas 26 ancho X 32 largo y grosor 5mm. Primera línea "Bandera Nacional". Segunda línea "Elecciones Primarias e Internas 2025". Tercera línea "BOLSAS DE RETORNO DE VOTOS ". Cuarta línea "VOTOS ELECCIÓN". Quinta línea Presidentes y Designados a la Presidencia de la República, Diputados al Congreso Nacional, Miembros Corporación Municipal. Sexta línea Logo Consejo Nacional Electoral.
33.	Bolsas Plásticas 1,000 unidades	Bolsas Plásticas transparente con medidas de 42x70 pulgadas.
34.	Bandera de la Republica de Honduras 27,000 unidades	Bandera de la República de Honduras, material plástico, largo 23.3 pulgadas, ancho 13.8 pulgadas, dos franjas azul turquesa, una franja color blanca, cinco estrellas azul turquesa, plástico de grosor 0.04 mm.
35.	Bolsas Plásticas 54,000 unidades	Bolsas Plásticas para seguridad 30x40 centímetros (capacidad para depositar hojas tamaño legal), calibre 2.50, polietileno de baja densidad, fabricada con film coextruido, color blanco, un solo cuerpo continuo en la parte debajo de la bolsa, cinta de seguridad con cierre auto adhesivo en la parte superior con marca de agua debajo de la cinta, termo sellado de alta seguridad en los laterales, bandera nacional en la parte superior, leyenda "Elecciones Primarias e Internas 2025", instrucciones de llenado y sellado, línea indicativa de corte en la parte inferior, serigrafia color negro.
36.	Bandera Partido Nacional 9,000 unidades	Bandera Partido Nacional, material plástico, largo 23.3 pulgadas, ancho 13.8 pulgadas, grosor de 0.04 mm, azul y estrella solitaria color blanco.
37.	Bandera Partido Libre 9,000 unidades	Bandera Partido Libre, material plástico, largo 23.3 pulgadas, ancho 13.8 pulgadas, grosor 0.04 mm, rojo letras libre color negro, estrella y línea amarilla.





38.	Bandera Partido Liberal	Bandera	Partido	Liberal,	material	plástico,	largo	23.3
	9,000 unidades	pulgadas	, ancho	13.8 pulg	gadas, gro	sor de 0.	04 mm	, dos
	V 150	franjas ro	jas y una	franja bla	anca.			

10-15 EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES.

La revisión y análisis de las cotizaciones se realizará conforme a los parámetros siguientes:

- a. Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en esta base de contratación.
- De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales de esta base de contratación y las diferentes etapas de evaluación legal y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación de las cotizaciones
- Se formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, técnicas y económicas.

10-16 ADJUDICACIÓN.

El contrato será adjudicado al oferente quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la cotización de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en esta base de contratación.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar fundadamente las cotizaciones presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la adquisición de los suministros sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La cotización solo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

10-17 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

El oferente adjudicado deberá planificar el cumplimiento de las entregas de los suministros, a partir de la notificación oficial de la adjudicación, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. No obstante, todas las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles una vez se haya completado la firma del contrato, conforme a los términos establecidos en esta base de contratación, así como los plazos correspondientes:

İtem	Concepto	Plazo
Todos los ítems	Lote único: crayones, bolsa plástica, bolsas de seguridad para retornar los documentos	El plazo máximo aceptable para la entrega de cada ítem del lote es el 15 de febrero de 2025.





electorales y banderas de los partidos políticos.	Todos los suministros deberán ser entregados en la bodega del Centro Logístico Electoral (CLE), ubicada en las instalaciones del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), en la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, Honduras.			
	El oferente será responsable de garantizar que los materiales lleguen en óptimas condiciones y cumplan con las especificaciones establecidas. Asimismo, cualquier costo relacionado con el transporte, descarga o manipulación de los suministros será asumido por el oferente.			

El oferente deberá de considerar en su cotización todos los costos relacionados con su entrega en el lugar previamente acordado. Esto incluye, entre otros, gastos de transporte (fletes), procesos de seguros, manejo logístico y cualquier otro costo necesario para garantizar la entrega en las condiciones y plazos estipulados en el contrato.

Si los suministros presentan daños totales o parciales, el oferente deberá realizar su reemplazo en un plazo máximo de cinco (5) días calendario. Los suministros entregados como reemplazo deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas estipuladas.

IO-18 PRECIO.

La cotización deberá presentarse en moneda nacional (Lempira).

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las cotizaciones.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

IO-19 FORMA DE PAGO.

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:

İTEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	ENTREGABLE
------	----------	------------	------------





		-	El plazo máximo aceptable para la entrega de cada ítem del lote es el 15 de febrero de 2025.
Todos los ítems	Lote único: crayones, bolsa plástica, bolsas de seguridad para retornar los documentos electorales y banderas de los partidos políticos.	un total del 100%	El pago se realizará contra entrega de la totalidad de los suministros a satisfacción y de acuerdo con la facturación, previa acta de recepción definitiva por parte de la comisión de recepción

Los pagos se efectuarán con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH).

10-20 IMPUESTOS.

El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 35,676 del martes 3 de agosto del 2021".

El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH) y tramitará las dispensas para el caso de los suministros adquiridos provenientes del extranjero, ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.

IO-21 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

A quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de la Certificación en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. En caso de no estarlo, adjuntar fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación.
- b) Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto de la contratación, y con un tiempo de duración de tres (3) meses posteriores al vencimiento del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- Solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa y su representante legal;

IO-22 MULTAS.





Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa p or cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

10-23 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

10-24 SUSCRICIÓN DEL CONTRATATO

El CNE notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito dentro de los tres (3) días calendario siguientes. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.

10-25 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE).

Para los efectos de los suministros requerido NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:

- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato.
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

10-26 RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.

El Pleno del CNE, designará una Comisión de Recepción, la cual estará a cargo de la recepción de los suministros.

Dicha comisión estará conformada por un número impar de funcionarios, y tendrá como principales objetivos los siguientes:





- a) Verificar la calidad, especificaciones y las demás condiciones prevista en esta base de contratación.
- b) Validar que los suministros recibidos estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- c) Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad de los suministros recibidos, en el caso último; mediante acta de recepción final.

10-27 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El oferente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más tres (3) meses posteriores al vencimiento del contrato, y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en esta base de contratación y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los suministros. La garantía será presentada conforme al formato incluido en esta base de contratación. (ver anexo 2).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de contrato su monto aumentaré, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

10-28 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.





IO-29 ANEXOS

- ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.
- ANEXO 2. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- ANEXO 3. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).
- ANEXO 4. DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPTACIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.
- ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.





ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO	, Mayor de edad, de Esta	ado Civil,			
de Nacionalidad			, con dom	icilio en	
Representante Lega de las empresas qui mi representada se e	Nacional de Identifica I de <u>(indicar el nombre de e lo integran)</u> , por la pre encuentran comprendido de la Ley de Contratació	<u>e la empresa o</u> sente HAGO D en ninguna de	<i>ferente/ En ca</i> ECLARACIÓ	so de <u>Consord</u> N JURADA: Q	io indicar el nombre lue ni mi persona ni
En fé de lo cual firr	no la presente en		la ciudad de		, Municipio de
	Departamento de, a los	dias del mes		del año.	
	Firma y Selle		*		
	(en caso	de persona N	atural solo Fir	ma)	





ANEXO 2. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de cumplimiento No: Fecha de Emisión: Garantizado: Dirección y teléfono: Garantía a favor de:

SUMA GARANTIZADA:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE CRAYONES, BOLSA PLÁSTICA, BOLSAS DE SEGURIDAD PARA RETORNAR LOS DOCUMENTOS ELECTORALES Y BANDERAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESTINADAS PARA LOS KITS DE MALETA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025". Ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

VIGENCIA DESDE: BENEFICIARIO:		HASTA:	
TOTAL DE LA MISMA RESOLUCIÓN FIRME REQUERIRSE EN CUA PRESENTE GARANTÍ, SOLIDARIA, INCONDI CONFLICTO ENTRE I SOMETEN A LA JURI	A SIMPLE REQUEST DE INCUMPLISTE DE INCUMPLISTE DE INCUMPLISTE DE INCUMPLISTE DE INCUMPLET DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA CLÁUR DE LA SIMPLE CLÁUR DE LA	UERIMIENTO DEL BEN MIENTO, SIN NINGÚ TO DENTRO DEL PLAZO VOR DEL BENEFICIAR CABLE Y DE EJECUO O Y EL ENTE EMISOR OS TRIBUNALES DE L	A SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO EFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA NOTRO REQUISITO, PUDIENDO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA IO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN CIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE A REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL LIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE
limiten la cláusula espe	cial obligatoria. En	fe de lo cual, se emite l	rá adicionarse cláusulas que anulen o a presente Garantía, en la ciudad de:del mes de, del año

FIRMA AUTORIZADA





ANEXO 3. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

El oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Cotización]

No. CD-CNE- PEP-UCCE-006-2025

- 1. Nombre jurídico del oferente [indicar el nombre jurídico del oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] Éstatutos de la Sociedad de la empresa .
- Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



SELLO DE LA EMPRESA.



ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL TÍTULO XXV RECEPTACIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS DEL CÓDIGO PENAL DE HONDURAS.

Yo	Yo mayor de edad, o	de estado civil	de nacionalidad
_	con domicilio en c		
	en mi condición de Representante Legal de la em		
	DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi repr		일어를 하나 하시다면 하나 이 아이는 아이를 보고 있다면 되게 하게 모르다니 하네요?
	de los casos señalados en el Título XXV Receptación y	/ Lavado de Activos del Có	idigo Penal de Honduras,
que	que a continuación se detallan:		
A)	A) Delito de receptación (Art. 438 del Código Penal));	
B)	B) Delito de lavado de activos (Art. 439 del Código F	Penal);	
C)	C) Delito de lavado de activos imprudente (Art. 440	del Código Penal);	
D)	D) Actos preparatorios del delito de lavado de activo	os (Art. 441 del Código Pe	nal);
E)	E) Delito de testaferrato (Art. 442 del Código Penal));	
F)	F) Delito de infidencia (Art. 443 del Código Penal);		
E	En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de T	egucigalpa, Departament	o de Francisco Morazán,
6	a los días del mes de del 202		
1	NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESEN	NTANTE LEGAL	





ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

. Mayor de edad, de Estado Civil,

de Nacionalidad	, con	domicilio en		
Y con Documento			- 1000 to 1980	
Representante Leg DECLARACIÓN JU				esente HAGO rometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
- 6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado





en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta e	n la ciudad		municipio de
	, Departamento de	a los	dias del mes de
del año .			

FIRMA Y SELLO (en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. ACUERDA: a. Dar por recibido el informe con las modificaciones sobre el procedimiento especial No. CD-CNE-PEP-UCCE-006-2025, denominado "ADQUISICIÓN DE CRAYONES, BOLSA PLÁSTICA, BOLSAS DE SEGURIDAD PARA RETORNAR LOS DOCUMENTOS ELECTORALES Y BANDERAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESTINADAS PARA LOS KITS DE MALETA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025". b. Autorizar el cronograma de actividades ajustado en atención a las recomendaciones del Pleno referente a la compra directa del Proceso especial No. CD-CNE-PEP-UCCE-006-2025 detallado, el cual será publicado a través de la plataforma de HonduCompras y en la página web del CNE, asimismo se autoriza el diseño de la publicación de invitación a participar en el Proceso de compra directa por procedimiento especial No. CD-CNE-PEP-UCCE-006-2025, así como el pliego de condiciones, de acuerdo a las modificaciones solicitadas por el Pleno de Consejeros, mediante Memorándum No. CNE-PLENO.029-2025".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Unidad de Contrataciones Electorales, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Encargado de la Página Web CNE

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ SECRETARIA GENERAL

Certificación 208-2025, Acta 05-2025, treinta (30) páginas







